E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 22/2011

San Lorenzo, 08 de abril de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Ref. : **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES", CONTRATO ABIERTO**, F.F.30- **Contratación Directa**, CÓD. 18 – ID: 208653

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 01/2011 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones PROVISORIO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 117-00/2011 del 18 de febrero de 2011 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6071/2011 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011".
- La Declaración Desierta por Resolución Nº 05/2011.
- Los Arts. 16 Inc. c , y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas"

E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

- Las invitaciones cursadas a las empresas: "Ferrecenter Agro Rural" de Juan Romero, "Agrov. El Productor" de Emigdio González, "Agro Abasto EIRL" de Héctor Chase, Agrovet S.R.L., Trociuk & Cia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 416/2011 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 306091 de fecha 28/02/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: "Agro-Abasto" de Héctor Chase EIRL, OVERA S.A., "El Productor" de Emigdio González F., "Ferrecenter Agro Rural " de Juan Romero, DESPASA.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta Nº 24 /2011:

Empresas	*"Agro-Abasto" de Héctor Chase EIRL*	*OVERA S.A.*	*"El Productor" de Emigdio González*	*"Ferrecenter" de Juan Romero*	*DESPASA*
Precio Total en Guaraníes	32.723.000.-	38.125.000.-	32.701.000.-	29.962.500.-	40.252.000.-

COMENTARIOS

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Nº 21/2011, en virtud del Artículo N° 2, para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Productos Alimenticios para Animales", Contrato Abierto, F.F.30-Contratación Directa, ID: 208653.**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

1.1 ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*"Agro-Abasto" de Héctor Chase EIRL*	*OVERA S.A.*	*"El Productor" de Emigdio González F.*	*"Ferrecenter" de Juan Romero*	*DESPASA*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días.	Presenta con vigencia de la oferta 30días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

Ítems	Documentaciones	"Agro-Abasto" de Héctor Chase EIRL	OVERA S.A.	"El Productor" de Emigdio González F.	"Ferrecenter" de Juan Romero	DESPASA
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Aplicable	No Aplicable	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta SIPE	Presenta	No Aplicable	No Aplicable	Presenta SIPE
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**.	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Foliatura N°	Del 01 al 04	Del 01 al 13	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15
9	Constancia del SIPE N°	1116132	1116349	1116316	1116374	1112598

Se deja constancia que la Empresa "Agro-Abasto" de Héctor Chase EIRL ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el 5% y con vigencia de *30 días*, inferior a lo solicitado en la Carta Invitación, que fue del 5% para el porcentaje de mantenimiento de la oferta y con vigencia de 60 días, motivo por el cual se desestima su oferta.

Todas las demás ofertas cumplen con los requisitos sustanciales para continuar con la Evaluación Económica y Técnica.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo al Art. 63° del Decreto N° 21909/03 Inciso **c)**, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta presente el precio evaluado como más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por el precio TOTAL I.V.A. Incluido:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	"Ferrecenter Agro Rural" de Juan Romero		"Agrov. El Productor" de Emigdio González		OVERA S.A.		DESPASA	
			Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Balanceado AP peletizado. Proteína bruta (mín.) 19,0%; Fibra bruta(máx.) 8,0%; Ext. Etéreo(máx.) 6,0%; Calcio(máx.) 1,5%; Fósforo total(min.) 0,7%; Magnesio(min.) 0,2%; Energía Metabolizable 2.700 Kcal/kg.	Kg	1.490	22.350.000	1.710	25.650.000	1.735	26.025.000	1.800	27.000.000
2	Sal común entrefina	Kg	1.125	2.812.500	990	2.475.000	1.000	2.500.000	1.000	2.500.000
3	Sal mineral	Kg	1.500	4.800.000	1.430	4.576.000	3.000	9.600.000	3.360	10.752.000
	TOTAL			**29.962.500**		**32.701.000**		**38.125.000**		**40.252.000**

E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

De acuerdo al cuadro arriba detallado, la empresa *"Ferrecenter Agro Rural" de Juan Cristóbal Romero Ferreira,* presenta la oferta más baja, y siendo esta oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3 ASPECTO TÉCNICO.

A continuación este Comité de Evaluación procede al análisis técnico de la oferta, considerando el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	"Ferrecenter Agro Rural" de Juan Romero
1	Balanceado AP peletizado. Proteína bruta (mín.) 19,0%; Fibra bruta(máx.) 8,0%; Ext. Etéreo(máx.) 6,0%; Calcio(máx.) 1,5%; Fósforo total(min.) 0,7%; Magnesio(min.) 0,2%; Energía Metabolizable 2.700 Kcal/kg.	Kg	CUMPLE
2	Sal común entrefina	Kg	CUMPLE
3	Sal mineral	Kg	CUMPLE

En virtud del Artículo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa **"Ferrecenter Agro Rural" de Juan Cristóbal Romero Ferreira** a través de nota, en fecha 21 de marzo del año en curso, la presentación de **1-** Muestra de productos: Ítem N° 01, **2-** Folletos y/o documentos explicativos del Item N° 01 y **3-** Certificado de Habilitación de la empresa elaboradora de la materia prima, otorgado por el Organismo oficial competente (SENACSA en nuestro país).

Se deja constancia que la Empresa **"Ferrecenter Agro Rural" de Juan Cristóbal Romero Ferreira** no presentó lo solicitado motivo por el cual se desestima su oferta, por no presentar lo requerido en dicha nota en el plazo establecido por la Institución, así como tampoco realizaron ninguna justificación por escrito al respecto, motivo por el cual se procedió a solicitar a la Abog. Bibiana Gill Ramírez, Asesora en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico, que en el párrafo de conclusión copiado dice:

Habiendo la Facultad realizado la solicitud por escrito, vía Nota DC/EMPR N° 018/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, recibida por la empresa, sin que haya proveído las muestras ni en el plazo establecido, ni posteriormente y sin que haya presentado tampoco ninguna justificación para ello ni pedido de ampliación de plazo alguno, corresponder desestimar la oferta en el referido ítem y continuar la evaluación con la siguiente oferta más baja.

Por lo tanto, este Comité procede a evaluar en el aspecto técnico la siguiente oferta, correspondiente a la empresa **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González,** por ser la segunda mejor oferta.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	"Agrov. y Ferret. El productor" de Emigdio González
1	Balanceado AP peletizado. Proteína bruta (mín.) 19,0%; Fibra bruta(máx.) 8,0%; Ext. Etéreo(máx.) 6,0%; Calcio(máx.) 1,5%; Fósforo total(min.) 0,7%; Magnesio(min.) 0,2%; Energía Metabolizable 2.700 Kcal/kg.	Kg	CUMPLE
2	Sal común entrefina	Kg	CUMPLE
3	Sal mineral	Kg	CUMPLE

E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

Así mismo y siempre en virtud del Artículo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González"**, a través de nota, en fecha 30 de marzo del año en curso, la presentación de: **2-** Muestra de productos: Ítem N° 01, **3-** Folletos y/o documentos explicativos del Item N° 01, y **4-** Certificado de Habilitación de la empresa elaboradora de la materia prima, otorgado por el Organismo oficial competente (SENACSA en nuestro país), los cuales fueron suministradas en tiempo y forma por dicha Empresa, siendo estas verificadas y aprobadas por el Comité de Evaluación.

Dado el cumplimiento del aspecto técnico por parte de la empras **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González"**, se procede a analizar su oferta en el aspecto legal.

1.4 ASPECTO LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González"**, atendiendo que la misma presenta la segunda cotización más baja y cumple con los requisitos técnicos.

En virtud del Artículo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González"**, a través de nota, en fecha 30 de marzo del año en curso, la presentación de: **1-** Copia de Balance General y Estados de Resultado del Ejercicio Fiscal 2009., los cuales fueron suministradas en tiempo y forma por dicha Empresa, siendo estas verificadas y aprobadas por el Comité de Evaluación.

N°	EMPRESAS	"Agroveterinaria y Ferret. El Productor" de Emigdio González
1	Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2009 y fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago.	Presenta
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SIPE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2011	Presenta
5	La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta

Luego de un análisis detallado de los ítems ofertados, este Comité de Evaluación manifiesta que la oferta presentada por la empresa **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en las bases del presente llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además sus precios se encuentran dentro de los parámetros normales del mercado.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, la Empresa **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González**, cumple a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez cuenta con solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución. Cumpliendo así con el Art. 4º de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y

E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

el Art. 28, que menciona que la Empresa deberá tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González**, en la **TOTALIDAD** de los Ítems, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2 RECOMENDACIÓN

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES" CONTRATO ABIERTO**, a la firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1 **"Agroveterinaria y Ferretería El Productor" de Emigdio González Franco**, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la **suma mínima** de ***Gs. 16.350.500.- (Guaraníes Diez y seis millones trescientos cincuenta mil quinientos.) y a la suma máxima de Gs. 32.701.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones setecientos un mil.)***, para la provisión de Productos Alimenticios para animales, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez	***C.P. Pablo Daniel Peña***	***Lic. Eduvigis Jara Lenguaza***
Asesora en Contrataciones Públicas	***Jefe Departamento de Contrataciones***	***Directora, Dirección de Administración y Finanzas***
Sra. Nadya Jasinski M.	***Lic. Ángel R. Peña Cardozo***	***Abog. Marco Antonio Ramírez***
Asistente Administrativa	***Técnico General***	***Técnico General***